



NOTA DE PRENSA

Ya está en uso el servicio de enterramientos para el vecindario de religión musulmana en el Cementerio Municipal de Pamplona

Salvo en la orientación de las inhumaciones, se prestará el servicio en las mismas condiciones que para los demás ciudadanos

Desde la primavera se están produciendo enterramientos de vecinos de religión musulmana en una parte del cuadro 22 del cementerio municipal. Este servicio, que se ha desarrollado a propuesta de la Comunidad Islámica de la Comarca de Pamplona, ha implicado únicamente la modificación de la organización de ese espacio, ya que en la religión musulmana es necesario que los cadáveres se entierren y estén colocados en decúbito lateral derecho (de lado apoyados sobre el hombro derecho) y orientados hacia la Meca.

Las obras, que finalizaron en el mes de junio de este mismo año, fueron realizadas por la empresa Iruña Construcciones por un importe de 10.459 euros y consistieron en realizar una obra de fábrica para permitir la nueva disposición y facilitar la ordenación de las sepulturas, ya que en la zona exterior del cuadro 22 ya existen enterramientos no musulmanes. Así, en un espacio de 218 m² se disponen 70 tumbas numeradas y esta previsto otro espacio para habilitar otras 70 en un futuro, con una zona ajardinada entre ambos. Cada tumba tiene una dimensión de 1,25 x 2,50 metros.

Miembros de la Comisión y la Gerencia de Urbanismo, encabezado por el alcalde Joseba Asiron y acompañados por miembros de la junta de la Comunidad Islámica de Pamplona, han visitado esta mañana el nuevo espacio habilitado en el Cementerio de San José que está evitando que, como sucedía hasta ahora, el vecindario musulmán optara por repatriar los cadáveres, con el consiguiente perjuicio económico (6.000 euros de media por repatriación) o por llevar a sus allegados hasta Zaragoza, ciudad en la que desde 2013 funciona este servicio gracias a convenio entre el Ayuntamiento de la capital aragonesa y comunidad islámica local.

En realidad esas sepulturas funcionan con las mismas tasas y requisitos que las demás inhumaciones en tierra, tanto a efectos de adjudicación de espacio por un plazo de 10 años, como por lo que se refiera a la renovación o, en su caso, el traslado de los restos a un osario común. Las diferencias iniciales que presentan el enterramiento musulmán respecto del cristiano (el enterramiento directo prescindiendo de ataúd y la preparación ritual del cadáver) ya



se han solventado. Actualmente el vecindario musulmán realiza sus enterramientos usando un féretro y asimismo, los tanatorios de la ciudad contemplan espacios especiales para los ritos de despedida propios de esa religión, cumpliendo el reglamento de Sanidad Mortuoria.

En Navarra hay actualmente 30 comunidades musulmanas inscritas en el registro de entidades religiosas: todas ellas con sede en la Ribera, excepto la de Pamplona que se denomina Comunidad Islámica de Pamplona-Mezquita Al-Badr. Los principales países de procedencia de población potencialmente musulmana de Pamplona son Marruecos, Argelia y Pakistán.

Pamplona, 20 de septiembre de 2017